



***CNM rechazó la vacancia del consejero que es investigado***  
**DEFENSOR DEL PUEBLO SOLICITA AL PLENO DE CNM ANULAR SU  
DECISIÓN SOBRE EL CASO DEL CONSEJERO QUISPE PARIONA**  
**Nota de Prensa N°242/OCII/DP/2015**

- ***Los cuestionamientos éticos contra el consejero son absolutamente incompatibles con la naturaleza del cargo que desempeña en el CNM.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó hoy al Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) anular su decisión de rechazar la vacancia del consejero Alfredo Quispe Pariona. Asimismo, señaló que esta decisión tampoco ha sido explicada públicamente.

En comunicación dirigida el día de hoy, el titular de la Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación por esta situación que, incluso, ha generado la renuncia del consejero Pablo Talavera Elguera a la presidencia de esta importante institución nacional.

Como se recordará, el Pleno del CNM inició un procedimiento de vacancia contra el consejero Quispe Pariona por presuntas irregularidades y denuncias por acoso sexual en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV).

Uno de los cuestionamientos más graves es el audio, difundido por los medios de comunicación, en el que el consejero investigado reconoce haber hecho negocios con el rector de la mencionada casa superior, que estarían relacionados con el tráfico de becas de estudio, recategorización de pensiones, títulos de pregrado, maestrías y doctorados, al margen del proceso regular de la universidad. Sobre esta situación, el propio investigado ha señalado que «será inmoral, pero no ilegal».

Para la Defensoría del Pueblo este comportamiento es absolutamente incompatible con la naturaleza del cargo que desempeña un consejero del CNM, cuya función es, justamente, sancionar este tipo de conductas cuando son cometidas por jueces y fiscales.

El CNM es una institución básica que contribuye directamente a garantizar la independencia en el sistema de justicia mediante el nombramiento, la ratificación y la sanción de jueces y fiscales a nivel nacional. Para garantizar el cabal cumplimiento del rol conferido por la Constitución Política, este órgano constitucional autónomo debe velar permanentemente para que todos sus integrantes gocen de la idoneidad, ética y profesional, requeridas.

**Lima, 10 de noviembre de 2015.**